



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 007-2023-PRODUCE/DGSFS-PA

REGISTRO DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS A TRAVÉS DE BITÁCORA ELECTRÓNICA

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, comunica a los titulares de los permisos de pesca de las embarcaciones pesqueras dedicadas a la extracción del recurso anchoveta lo siguiente:

1. Informar inmediatamente al Ministerio de la Producción mediante la bitácora electrónica las zonas, según corresponda, en las que se hubiera extraído o no ejemplares en tallas menores, especies asociadas o dependientes a la que es materia del permiso de pesca.
2. Cumplir con las disposiciones establecidas en el “Procedimiento de muestreo biométrico del recurso anchoveta y anchoveta blanca a bordo de embarcaciones pesqueras”, aprobado con [Resolución Ministerial N° 456-2020-PRODUCE](#).
3. Para verificar la información registrada a través de la Bitácora Electrónica, podrán acceder al Módulo de Extracción opción Faenas y Calas de la plataforma web (SITRAPESCA); pudiendo además en este módulo regularizar o complementar los registros de sus faenas y calas, cuando se presenten inconvenientes con la Bitácora Electrónica, tomando en consideración lo señalado en el [Comunicado N° 004-2021-PRODUCE/DGSFS-PA](#).
4. Registrar el inicio y fin de desembarque (Chata/muelle) del recurso anchoveta a través de la Bitácora Electrónica, cuando se presenten inconvenientes con dicho aplicativo el registro debe realizarse a través de la plataforma web SITRAPESCA.

Para efectos de consulta sobre la funcionalidad y/o eventualidades de la Bitácora Electrónica, se pone a consideración los siguientes canales de comunicación:

- Correos electrónicos: sitrapesca@produce.gob.pe y seguimientodvc@produce.gob.pe
- Teléfonos: 977950814, 924780345 y 977429898

5. En caso presentaran eventos relacionados al SISESAT, fallas mecánicas de la embarcación o baliza, lavado de boliche, pruebas de máquinas, entre otros, estos deben ser comunicados a través de los siguientes mecanismos, sin perjuicio a informar a través de las plataformas virtuales de PRODUCE:

- ✓ Correo electrónico: sisesat@produce.gob.pe
- ✓ Frecuencia de Radio SISESAT: HF 8120.4 MHz

En ese sentido, se exhorta a todos los titulares de los permisos de pesca dedicados a la extracción del recurso anchoveta, adoptar las medidas que sean necesarias a fin dar estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento pesquero.

Lima, 27 de octubre del 2023



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción-PA

